



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2024

6 a 8 de febrero de 2024

Tema 8 del programa

Proyecto de decisión presentado a la Junta Ejecutiva

Informes de evaluación y respuestas de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la evaluación de las respuestas de protección social del UNICEF en favor de las prestaciones universales por hijos a cargo, su resumen (E/ICEF/2024/3) y la respuesta de la administración (E/ICEF/2024/4);
2. *Observa con satisfacción* las pruebas generadas por el UNICEF en materia de protección social para fundamentar los programas futuros, y alienta al UNICEF a que siga tratando de crear una base empírica y sistemática sobre protección social y promover una gestión del conocimiento compartida y accesible;
3. *Alienta* al UNICEF a que siga abogando ante los Gobiernos y las organizaciones asociadas por una protección social que tenga en cuenta las necesidades de la infancia;
4. *Solicita* al UNICEF que proporcione, en el marco de los informes que presenta, información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de las respuestas de protección social de UNICEF en favor de las prestaciones universales por hijos a cargo, hasta que se terminen de aplicar las recomendaciones;
5. *Alienta* al UNICEF a que siga aprovechando su creciente acervo de conocimientos teóricos y prácticos sobre finanzas públicas mediante iniciativas de creación de capacidades y a que siga apoyando la presupuestación adaptada a la infancia y la ampliación del margen fiscal, incluso por medio de la asistencia técnica;
6. *Recalca* la importancia de la labor del UNICEF en el fortalecimiento de la capacidad y la implicación de los Gobiernos y en la prestación de asistencia técnica a los Gobiernos en el ámbito de la protección social con miras a lograr la cobertura universal de las prestaciones por hijos a cargo, y alienta al UNICEF a que amplíe las medidas para ayudar a los Gobiernos a diseñar, implantar, evaluar e institucionalizar programas, estrategias y sistemas de prestaciones por hijos a cargo;



7. *Alienta* al UNICEF a que continúe movilizando alianzas, incluso con Gobiernos, otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, según proceda, en favor de una protección social que tenga en cuenta las necesidades de la infancia, incluidas las prestaciones por hijos a cargo, como parte de los compromisos mundiales para poner fin a la pobreza infantil y ampliar la protección social;

8. *Toma nota* de la evaluación de la segunda fase (2020-2023) del Programa Mundial del UNFPA y el UNICEF para Poner Fin al Matrimonio Infantil, su resumen ([E/ICEF/2024/5](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2024/6](#));

9. *Observa con aprecio* los esfuerzos realizados por el UNICEF en relación con la ejecución del Programa Mundial, y pone de relieve que el principio de “no dejar a nadie atrás” debería incorporarse en mayor medida en la tercera fase (2024-2030) del Programa para acelerar los progresos en la atención de las necesidades de las niñas en todos los aspectos del Programa;

10. *Exhorta* al UNICEF a que, durante la planificación y ejecución de la tercera fase del Programa Mundial, tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones reflejadas en la evaluación de la segunda fase del Programa;

11. *Solicita* al UNICEF que, en el marco de los informes que presenta, facilite a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de la segunda fase del Programa Mundial hasta que se hayan terminado de aplicar, así como información actualizada sobre los progresos conseguidos en la tercera fase del Programa.
